



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 17 de Febrero del 2021

Visto el expediente 21-INR-001743-001, que contiene la Nota Informativa N° 040-2021-OGC/INR, de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPON;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 29 de octubre del 2009, se aprueba el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud; estableciendo en su contenido Políticas Nacionales de Calidad de la Atención de Salud, es así que con respecto a las organizaciones proveedoras de Atención de Salud y sus establecimiento de salud, señala en su octava política que "Las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad la implementación de mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud"; y como estrategia la implementación de mecanismos de información sobre la ocurrencia de incidentes y eventos adversos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 359-2015-SA-DG-INR, de fecha 17 de noviembre del 2015, se aprobó la Directiva de Notificación de Incidentes y Eventos Adversos 2015 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; documento técnico que establece el proceso de vigilancia activa de incidentes y eventos adversos: asimismo, la existencia de un responsable de Notificación por Departamento y/o Servicio, quien remite a la Oficina de Gestión de la Calidad el Consolidado semanal de las fichas de notificación de incidentes y eventos adversos, adjuntándose las fichas registradas por el personal asistencial y/o administrativo ante la ocurrencia de un incidente o evento adverso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2020-SA-DG-INR, del 17 de febrero de 2020, se designa al personal Responsable de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Evento Centinela en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Registro, Notificación, Análisis y posterior implementación de Mejoras de los incidentes, eventos adversos y eventos centinela;

Que, a fin dar cumplimiento a las normas establecidas, y siendo necesario realizar la actividad de actualización y oficialización de la designación de los responsable de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas, la Oficina de Gestión de la Calidad, mediante documento del visto ha presentado la propuesta del personal responsable de la citada actividad de cada Unidad Orgánica; en mérito a la información obtenida por las diferentes jefaturas de las Unidades Orgánicas, en respuesta a lo solicitado mediante Circular N° 021-2021-OGC/INR de fecha 12 de enero del 2021, en ese sentido resulta pertinente emitir la resolución correspondiente que se actualice el listado de los Responsables de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela de la Institución;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba la Política Nacional de Calidad en Salud; Resolución Directoral N° 359-2015-SA-DG-INR, que aprueba la Directiva de Notificación de Incidentes, Eventos Adversos 2015 del INR, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas, estando a lo propuesto por la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;



Con el V°B° de la Directora Adjunta de la Dirección General, Jefa de la Oficina de la Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

SE RESUELVE:

Artículo 1°- ACTUALIZAR el listado de Responsables de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; con la finalidad de fortalecer el Sistema de Registro, Notificación, Análisis y posterior implementación de Mejoras de los incidentes, eventos adversos y eventos centinela. Quedando establecido los responsables de la siguiente forma:



Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor
Personal Responsable: Erika Betzabe OROPEZA SORIA

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social
Personal Responsable: Carlos Anibal BÉJAR VARGAS

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Aprendizaje
Personal Responsable: Ángela Rocío ALCALÁ SÁNCHEZ

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación
Personal Responsable: Luzmila NÚÑEZ CHANGANA DE VÁSQUEZ

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor
Personal Responsable: Flor de María Eusebia GORDILLO SOTOMAYOR

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Medulares (Consulta Externa y hospitalización)
Personal Responsable: Rocío ARENAZA HUAMANQUISPE

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales
Personal Responsable: Julissa ZAVALA MANGA DE PALACIOS

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales
Personal Responsable: Dina Elisa CANDELA DONI

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico
Personal Responsable:
Servicio de Electrodiagnóstico Jorge Eduardo CASTRO APARICIO
Servicio de Laboratorio Martín Federico NOMURA RUIZ
Servicio de Rayos X Frank ZEGARRA VELARDE

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento
Personal Responsable:
Servicio de Nutrición María Cecilia ANGULO GAMARRA
Servicio de Farmacia Jullyana Carolinne MUÑOZ LUNA
Servicio de Ortodoncia Víctor Hugo MENDOZA PORTOCARRERO
Servicio de Rehabilitación Profesional Ana María VELARDE GONZALES

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica
Personal Responsable: José Augusto CRUZADO MEZA





RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 17 de febrero del 2021

Departamento de Enfermería

Personal Responsable:

Consulta Externa
Central de Esterilización

Justa Edelmira DAVILA VARGAS DE ASTOCONDOR
Flor de María Pilar GUTIERREZ MOSAURIETA

Unidad Funcional de Urgencias

Personal Responsable:

Roxana Nadine ARANDA VÁSQUEZ

Oficina de Epidemiología

Personal Responsable:

Jessica PEÑA BERNAL

Servicio de Hostilización COVID

Personal Responsable:

Lizett Betty FLORES REVILLA

Artículo 2º- RESPONSABILIDAD del personal designado, es el siguiente:

- Recepcionar y custodiar las Fichas de Registro de incidentes, Eventos adversos y Eventos centinela registrada por personal asistencial o administrativo de sus Estamentos.
- De presentarse un Evento centinela, o aquello que por la intensidad del daño amerite la gestión oportuna de riesgo, el reporte debe de ser inmediato al responsable del Estamento, para su comunicación oficial a la Oficina de Gestión de la Calidad, siguiendo las líneas de autoridad correspondiente.
- Participar activamente en la retroalimentación del Equipo multidisciplinario sobre el Sistema de Registro, notificación y el procedimiento de registro y comunicación de eventos, asimismo, se proceda a la verificación de la existencia de fichas en el Estamento y/o reporte negativo de las mismas, previo a la notificación.
- Consolidar la información de la "Matriz de consolidación de incidentes, Eventos Adversos y Eventos centinela" del Departamento/servicio en base a las fichas recepcionadas.
- Remitir en forma semanal vía correo electrónico a la Jefatura del departamento la "Matriz de consolidación de incidentes, Eventos adversos y Eventos centinela", de no haber registrado en fichas se informa el Reporte negativo con la leyenda "no se reportaron incidentes o eventos adversos o eventos adversos".
- Identificar e informar los problemas y obstáculos que se pueden presentar durante la operatividad del Sistema.
- Realizar la sensibilización y sociabilización del sistema de Registro y Notificación de eventos, así como los instrumentos que la conforman, para lo cual puede coordinar con el responsable de la Línea de seguridad del Paciente de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Artículo 3º- DISPONER que los Jefes inmediatos de los servidores públicos designados, continuarán con el procedimiento de notificación, debiendo proceder a remitir a la Oficina de Gestión de la Calidad, en un plazo no mayor a dos (02) días útiles posterior al cierre del mes, el Consolidado mensual de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela de todos los servicios bajo su responsabilidad. Asimismo, deberán hacer un análisis mensual de los incidentes y eventos adversos más frecuentes para implementar las acciones de mejora correspondientes.



Artículo 4°- MONITOREAR, la Oficina de Gestión de la Calidad, en coordinación con las jefaturas de Departamento y en cumplimiento de las funciones establecidas a los Responsables de la Notificación de Incidentes y Eventos Adversos, monitoreará e informará periódicamente a la Dirección General los logros obtenidos.

Artículo 5°- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 021-2020-SA-DG-INR, del 17 de febrero de 2020 que designaba al personal Responsable de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Evento Centinela en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 6°- RECONOCER, AGRADECER al personal de la salud Responsable de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Evento Centinela en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, designado mediante Resolución Directoral N° 021-2020-SA-DG-INR, por su valioso apoyo, esfuerzo y dedicación a fin de alcanzar los objetivos Institucionales.

Artículo 7°- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del referido Comité y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 8°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CARG/TRFV

Distribución:

- () Responsables de la Notificación de Incidentes y Eventos Adversos
- () Responsables Unidades Orgánicas Asistenciales
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Gestión de Calidad
- () Responsable del Portal Web Institucional.